





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

CION AGT N° 229/23

Buenos Aires, 13 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00012006-1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Quien suscribe, hará uso de una licencia ordinaria por los días 28 y 29 de diciembre y razones particulares por los días 26 y 27 de diciembre del año 2023.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada, establece que corresponde nominar el remplazo durante el periodo aludido.

Que, por su parte, el artículo 55 inciso 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: "Reemplazar en sus funciones al Asesor o a la Asesora General Tutelar en caso de producirse... la ausencia, licencia, impedimento o vacancia...".



Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en reemplazo de la suscripta, durante los días señalados, a la Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 40 y 63 Inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar en los términos del artículo 53, inc.7 de la Ley Nº 1.903, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, para reemplazar en las funciones de Asesora General Tutelar, a la suscripta durante el período comprendido por los días 26 al 29 de diciembre del año 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar de Niñas, Niños y Adolescentes; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG Nº ASESORÍA GERERAL

CECILIA DE VILLAFAÑE

SECRETARIA JUDIGIA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires